



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES DE MAESTRÍA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

1. Introducción

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principal es la ciudad de Quibdó, posee Centros de Desarrollo Regional en Bahía Solano e Istmina, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan y la costa Pacífica.

Para el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

En el marco del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”** en su objetivo 4: “Aumentar la generación, transferencia y apropiación del conocimiento sobre la calidad educación”, se propone incrementar la inclusión de estudiantes de alto nivel en acciones de generación, apropiación y transferencia de nuevo conocimiento, para desarrollar investigaciones que permitan gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del departamento. El objetivo de las actividades de esta estrategia es incentivar la participación de estudiantes de universidades en el proyecto en aras del fortalecimiento de la educación de calidad mediante el uso del método científico al establecer e identificar relaciones entre las variables que afectan los fenómenos relevantes para la educación; de este modo, se pretende dar respuesta a los problemas detectados, a la vez que se produce información válida, confiable y transferible.



De acuerdo con lo anterior, se busca vincular al desarrollo de este proyecto a estudiantes de maestría de lo que, su tesis en curso o propuesta de investigación esté orientada a solucionar problemas relacionados con la gestión y el fortalecimiento de la calidad de educación del departamento del Chocó.

2. Objetivo

Vincular a dos (2) estudiantes de maestría al desarrollo de actividades de I+D+i en el marco del proyecto “Implementación de un modelo de I+D+i para gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del departamento del Chocó”.

3. Focos Priorizados

Las propuestas de investigación presentadas por los postulantes a esta convocatoria deberán estar enfocadas a la solución de problemas del Departamento del Chocó y relacionadas con los focos priorizados a continuación:

- a. Educación
- b. TIC

4. Dirigida a:

Profesionales en una de las siguientes áreas del conocimiento: 1) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, 2) Ciencias de la educación, 3) Economía, administración, contaduría y afines, 4) Ciencias de la salud, 5) Ciencias sociales y humanas, 6) Matemáticas y ciencias naturales.

5. Requisitos para participar

A continuación, se describen los requisitos para participar en la actual convocatoria.

- a. Haber nacido o concluido estudios de bachillerato o educación superior en el departamento del Chocó.
- b. Estar cursando estudios de maestrías o estar admitido(a).
- c. Tener grado profesional en una de las siguientes áreas del conocimiento: 1) Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, 2) Ciencias de la educación, 3)



Economía, administración, contaduría y afines, 4) Ciencias de la salud, 5) Ciencias sociales y humanas, 6) Matemáticas y ciencias naturales.

- d. No tener título de maestría.
- e. Presentar una propuesta de investigación alineada con los objetivos y estrategias del presente proyecto.
- f. Tener registrada su hoja de vida en el formato CvLAC de MinCiencias y configurada para acceso público.

5.1 Documentación requerida.

- a. Documento de identidad.
- b. Diploma o acta de bachillerato.
- c. Diploma universitario o acta de grado.
- d. Certificado de estar cursando estudios de maestría o de estar admitido.
- e. Certificado oficial de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad. Los egresados de la Universidad Tecnológica de Chocó, podrá cargar el historial académico generado por las plataformas académicas institucionales.
- f. Propuesta de investigación o tesis.
- g. Hoja de vida en el formato CvLAC.
- h. Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria (**Anexo No. 1**).
- i. Carta de aceptación de la política de manejo de privacidad de datos (**Anexo No. 2**).

6. Proceso de evaluación y selección

A continuación, se describen los procesos de evaluación y selección de la presente convocatoria.

6.1 Cronograma

La presente convocatoria se llevará a cabo teniendo en cuenta el siguiente cronograma de actividades.

Tabla 1. Cronograma de actividades

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	22 de marzo de 2022
Proceso de inscripción.	Del 22 de marzo hasta el 5 de abril de 2022
Procesos de subsanación de documentos.	6 y 7 el abril de 2022
Proceso de evaluación.	Del 8 al 21 de abril de 2022



Publicación de listado preliminar elegibles.	22 de abril de 2022
Solicitud de aclaración.	25 de abril de 2022.
Respuesta solicitud de aclaración.	Del 26 al 28 de abril de 2022.
Publicación banco definitivo de elegibles.	29 abril del 2022.
Finalización de actividades	29 abril del 2022.

Fuente: Elaboración propia

Nota: tras definir la fecha de inicio de la convocatoria se cambiarán los días por fechas específicas en el calendario.

6.2 Apertura de la convocatoria

Se da a conocer los lineamientos, particularidades y las condiciones mínimas que el aspirante debe cumplir para participar en la convocatoria. Podrán aplicar los que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

6.3 Proceso de inscripción

Los interesados en beneficiarse de la convocatoria deben diligenciar un formulario online donde ingresarán su información, a su vez deberán enviar la documentación exigida antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma Scienti de MINCIENCIAS, sitio Web <https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac>.

Nota: no se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.

6.4 Procesos de subsanación de documentos

La subsanación se realizará únicamente sobre los documentos recibidos que no cumplan con legibilidad. La notificación de los documentos a subsanar se hará a través de la plataforma y deberán ser enviados por ese mismo medio antes de la fecha establecida en el cronograma. Los documentos que son sujetos de subsanación son los siguientes:

- Soporte CvLAC.



- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y de carta de aceptación de la política de manejo de privacidad de datos. **(ANEXO No. 1 y 2).**

La propuesta no está sujeta a subsanación, por lo que aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos no continuarán en el proceso de evaluación.

6.5 Proceso de evaluación

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por equipo de expertos pertenecientes al proyecto “Implementación de un Modelo I+D+I para Gestionar y Fortalecer la Calidad de la Educación Básica y Media del Departamento del Chocó”, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en la presente convocatoria. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación y seguimiento de las propuestas.

6.6 Contenido de la propuesta de investigación

Las propuestas de investigación se presentarán en formato de letra Arial 12, máximo diez (10 páginas. Se recomienda usar el sistema de citación APA, séptima edición. La propuesta debe enviarse en formato PDF.

La propuesta de investigación deberá tener los siguientes contenidos:

- Datos del candidato
- Título de la propuesta
- Planteamiento del problema
- Pregunta de investigación
- Justificación
- Revisión de literatura y estado del arte
- Objetivos
- Metodología
- Productos y resultados esperados
- Referencias o fuentes de información

No se evaluarán solicitudes incompletas, cuando los candidatos no cumplan los requisitos de la convocatoria.



Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

- Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria.
- Evaluación de los candidatos por pares evaluadores.
- Entrevista
- Se tendrá en cuenta la información registrada en el CvLAC.
- De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas siguiente, los participantes serán presentados en orden descendente por el comité de evaluación.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación son los siguientes:

Tabla 2. Matriz de evaluación estudiantes de maestría

Matriz de Evaluación Convocatoria estudiantes de maestría						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	MÁXIMO	TOTAL	BAJO	MEDIO	ALTO
1. Propuesta de investigación alineada con los focos temáticos de la convocatoria						
La propuesta de investigación de cada candidato será evaluada de acuerdo a su calidad, pertinencia, impacto y coherencia con las estrategias implementadas en el marco del desarrollo del presente proyecto. En ese orden de ideas, el proponente debe estructurar el título de la propuesta, problemática, justificación del problema, revisión de literatura, estado del arte, pregunta de investigación, objetivos, metodología y productos esperados de manera articulada con las demandas territoriales del departamento.						
1.1 Calidad y pertinencia de la propuesta						
La propuesta presentada debe estar articulada a los impactos de los resultados y los productos que el proyecto ha desarrollado frente a las demandas territoriales del departamento.		20		El candidato no cuenta con una propuesta de investigación clara, de acuerdo al numeral 10 de los términos de referencia de la presente convocatoria. (1-6 puntos)	El proponente cuenta con una propuesta de investigación definida de acuerdo con los lineamientos del numeral 10, sin embargo, no está alineada a las políticas y estrategias definidas en el proyecto. (7-12 puntos)	En la propuesta de investigación del proponente se evidencia conocimientos sólidos en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Así como la articulación definida entre el proyecto y su propuesta. (13-20 puntos)
1.2 Resultados esperados						
Los resultados en la presente convocatoria presentan la oportunidad y conveniencia de formular una propuesta clara y coherente acorde con las condiciones y estrategias desarrolladas en este proyecto.		20	40	Los productos esperados del proponente no tienen un impacto significativo, y no está articulado con las políticas y estrategias implementadas	El participante estructura claramente los resultados esperados en su tesis, sin embargo, cuenta con un impacto parcial de acuerdo a las políticas y	El candidato refleja habilidades TIC y de educación está claramente articulado con el desarrollo y resultados de la presente convocatoria. (13-20 puntos)



			en el desarrollo de la presente convocatoria. (1-6 puntos)	estrategias implementadas en la presente convocatoria. (7-12 puntos)	
2. Del candidato	El proponente debe demostrar en la entrevista; habilidades para contribuir al desarrollo y uso de herramientas tecnológicas y el fortalecimiento de la calidad de la educación del departamento del Chocó.				
2.1 Entrevista	30	60	El participante no muestra interés en hacer parte del grupo de beneficiarios con la presente convocatoria, además, no existe coherencia entre lo que se refleja en la hoja de vida y el candidato. (1-10 puntos)	El entrevistado muestra un interés claro de participación de la convocatoria y conoce las políticas, beneficios y compromisos de la misma. (11-20 puntos)	El entrevistado demuestra conocimiento con temáticas relacionadas con la problemática central del proyecto, argumenta y propone alternativas para contribuir con la solución de la misma. Demuestra interés en participar en la presente convocatoria y tiene un entendimiento de las políticas, beneficios y compromisos de esta. (21-30 puntos)
2.2 Trayectoria académica, investigativa y laboral. Información registrada en el CvLAC.	15		El candidato no cuenta con las habilidades TIC y de educación necesarias para ser beneficiario de la presente convocatoria. (1-10 puntos)	El proponente tiene trayectoria académica necesaria, sin embargo, no cuenta con las habilidades de investigación, educación y uso de herramientas tecnológicas suficientes para el desarrollo de actividades contempladas en el marco del	El candidato evidencia determinación y habilidades en el uso de herramientas tecnológicas, educación e investigación, para lograr los objetivos y estrategia de la presente convocatoria. (21-30 puntos)



				proyecto. (11-20 puntos)	
2.3 Promedio Académico del Pregrado	15		Si el promedio es: ≥ 3.5 - < 4.0 : (9 puntos)	Si el promedio es ≥ 4.1 - 4.5 : (11 puntos)	Si el promedio es: ≥ 4.6 : (15 puntos)

Fuente: Elaboración propia

6.7 Publicación de listado preliminar elegibles

Publicación del listado preliminar de elegibles, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria en mención.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal web diseñado para esta convocatoria de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma.

6.8 Solicitud de aclaración

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios a través de la plataforma de la convocatoria por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

6.9 Respuesta solicitud de aclaración

Una vez radicada la solicitud de aclaración y comentario candidato a través de la plataforma de la convocatoria se estará dando respuesta en un periodo de tres días hábiles.

6.10 Publicación banco definitivo de elegibles

Los aspirantes evaluados y que tengan un puntaje de mínimo 70 puntos en el conjunto de criterios de evaluación ingresarán al Banco de Elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente según la calificación obtenida. Los resultados de se publicarán en plataforma web de la convocatoria en la fecha establecida en el cronograma.

La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de proyecto de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.



7. Propiedad intelectual

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, “Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”.

Nota: en cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA Y AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, siguiendo los lineamientos de imagen del proyecto.

8. Aceptación de términos y veracidad

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y para la entrega del beneficio. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, el proyecto podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

9. Duración y financiación

Los beneficiarios se vincularán al proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, mediante contrato de prestación de



servicios, por máximo dieciocho (18) meses. Durante este tiempo el estudiante recibirá una remuneración mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS pesos (\$ 2.861.856) M/CTE.

10. Condiciones inhabilitantes

Las condiciones inhabilitantes son las siguientes:

- Tener título de maestría.
- No cumplir con los requisitos mínimos exigidos expuestos en el numeral 5.

11. Compromisos del beneficiario

El beneficiario se compromete a cumplir la totalidad de las condiciones y obligaciones contempladas en la presente convocatoria y en la entrega oportuna de cualquier documento adicional que se le solicite dentro del marco de la ejecución de la propuesta presentada y actividades relacionadas del proyecto a su vinculación. Sus principales obligaciones son:

- a. Dejar en alto el nombre del Chocó y tener un comportamiento ejemplar durante la ejecución de la formación.
- b. Generar y reportar el certificado de estudio y notas del último periodo cursado de manera semestral.
- c. Asumir los costos no cubiertos en el plan de financiación acordado.
- d. Cumplir con las actividades establecidas en el plan de trabajo.
- e. El beneficiario se compromete a aceptar las condiciones y restricciones adicionales que el proyecto estipule.

Dado en Quibdó, a los 7 días del mes de febrero de 2022.